

Julián Marías: La realidad de la vida humana y del aborto

Lic. Carmen González Marsal¹

Resumen

Al abordar la realidad de la vida humana, Julián Marías afirma que no se trata de algo, sino de alguien; la vida humana no es una cosa, sino una persona. Y ese alguien tiene una característica esencial: la corporeidad, la vida humana es un tú corporal. En cuanto a la cuestión del aborto provocado, propone plantear la pregunta por la realidad misma del aborto, con independencia de criterios científicos o teológicos, y al margen también de los fines que con él se persigan. De esta forma señala que con el aborto se está negando la condición personal del hombre.

Palabras clave: Julián Marías, vida humana, aborto, interrupción voluntaria del embarazo.

Introducción

La realidad de la vida humana:

Al aproximarnos a la filosofía de Julián Marías nos encontramos con la pregunta por la realidad de la vida humana: ¿se trata de algo o de alguien, de un qué o de un quién?

Marías afirma que al estudiar la vida humana no debemos remitirnos en general al conjunto de individuos que forman la especie humana, puesto que *la vida humana no se puede ni siquiera pensar más que concreta e individualmente (...), es decir, la vida de cada cual*². Al ser la vida humana la vida de cada hombre o cada mujer, nos encontramos con que esa vida no constituye algo, sino alguien.

¿Y cómo es la vida humana?, ¿cómo es ese alguien? En la vida humana podríamos distinguir entre mundo exterior o físico y mundo interior o psíquico. Cada vida humana es mundo a través de su cuerpo, por ello, *el cuerpo es también mi circunstancia (...)* La corporeidad es la forma concreta de nuestra mundanidad³. Pero el cuerpo no es una realidad independiente de la vida, sino que cada vida humana es corpórea⁴.

Por ello, Marías entiende «al hombre como “alguien corporal”, subrayando por igual los dos elementos, la corporeidad y el ser “alguien” y no “algo”, un “quien” y no un “que”»⁵. La vida humana no es una cosa, sino una persona concreta con una característica esencial: la corporeidad. La vida humana es un tú corporal.

Indisponibilidad de la vida humana:

Teniendo en cuenta esta realidad, Marías defiende la

indisponibilidad de la vida humana. Nadie puede disponer de vida humana alguna. Tampoco existe poder que tenga potestad para privar de la vida a otro, ni para dar el derecho a alguien de matar a un tercero. La única excepción que Marías admite a este principio irrenunciable consiste en la legítima defensa. Es más, Marías considera que «la limitación primaria y más evidente de todo poder que pretenda ser legítimo es la que se refiere a la vida misma. No se puede disponer de ella, no se la puede destruir, no se puede privar a nadie de la vida, sin más excepción que la salvación de la vida de los que son amenazados y atacados»⁶.

Desarrollo

La pregunta por la realidad del aborto:

En cuanto a la cuestión del aborto provocado, Marías propone plantear la pregunta por la realidad misma del aborto, entendiendo por realidad *aquello que encuentro, tal como lo encuentro*⁷. Es decir, acercarnos al aborto y reconocer la realidad que observamos.

Marías advierte la necesidad de un planteamiento elemental respecto al aborto, que parta únicamente de la mera condición humana, de lo que vemos, lo que vivimos, lo que experimentamos. Un planteamiento *que apela únicamente a la evidencia y no pide más que una cosa: abrir los ojos y no volverse de es-paldas a la realidad*⁸. Sólo así será comprensible y compartible por todos.

Para ello hay que dejar al margen cualquier criterio ideológico, científico o teológico. Se trata de responder a la cuestión del aborto *sin interposición de teorías*⁹ que puedan dificultar la observación y desorientarnos. Por otro lado, no olvidemos que hace unas décadas, a pesar de no disponer de los conocimientos que nos han facilitado los avances científicos actuales, el hombre sabía lo que es el mundo y lo que es la vida humana *tan inmediata y eficazmente como podemos saberlo los hombres de nuestro tiempo o de cualquier otro*¹⁰.

Este planteamiento elemental sobre el aborto propuesto por Marías se concreta sencillamente en *la distinción decisiva entre cosa y persona*¹¹.

El hijo nacido, nueva realidad:

A partir de aquí el recorrido que realiza Marías comienza con la pregunta por la realidad del hijo nacido. ¿Qué vemos en el nuevo hijo?, ¿qué comprendemos al observar al recién nacido? Y la respuesta que nos da es



nen su organismo. En este sentido, el hijo sería una cosa reductible a sus padres y a sus componentes. Una cosa única en la medida en que es único. *Desde este punto de vista, su destrucción es irreparable, como cuando se rompe una pieza que es ejemplar único*³.

Pero con este razonamiento estaríamos –como señala Marías– reduciendo al hijo a una cosa, olvidando que cada vida humana no es algo, sino alguien. *El hijo no es lo que es. Es alguien. No un qué, sino un quién, alguien a quien se dice tú, que dirá en su momento, dentro de algún tiempo, yo. Y este quién es irreductible a todo y a todos (...) Es tan distinto de lo que es, que dos gemelos univitelinos, biológicamente indiscernibles, y que podemos suponer “idénticos”, son absolutamente distintos entre sí y cada uno de todo lo demás*¹⁴. Cada hijo es un tercero nuevo, distinto de su padre y su madre y, en su caso, de cada uno de sus hermanos. Siguiendo la distinción entre cosa y persona, el

que el hijo es una nueva realidad. *El nacimiento de un niño es una radical innovación de realidad: la aparición de una realidad nueva*¹².

Ahora bien, se podría objetar que el hijo recién nacido no es una realidad totalmente nueva en la medida en que proviene de sus padres. Marías responde a esta objeción recordando, en primer lugar, que el niño no sólo deriva de sus antepasados, sino que también es el resultado de la mezcla de los elementos químicos que compo-

niño no es una cosa, sino una persona.

Además, en cuanto a la realidad del hijo, Marías destaca que a diferencia del rápido desarrollo de las crías animales, el hijo nacido es totalmente dependiente durante años. El niño depende de sus padres o de los adultos que le cuidan para estar alimentado, cuidado y protegido¹⁵.

El feto, nueva realidad:

Tras analizar la realidad del hijo nacido, Marías aborda la realidad del feto. En primer lugar se enfrenta a la idea

ampliamente difundida de que el no nacido es una parte del cuerpo de la mujer embarazada, lo que califica de *insigne falsedad, porque no es parte: está alojado en ella, mejor aún, implantado en ella (en ella, y no meramente en su cuerpo)*¹⁶. El no nacido no es algo que forme parte de la madre, sino que se trata de alguien, de un tercero, de un tú. Esta es la realidad del feto, lo que encontramos, la evidencia que se impone al acercarnos al no nacido siempre que no nos empeñemos en dar la espalda a la realidad¹⁷.

En segundo lugar, Marías responde a la objeción de que el feto es una realidad inacabada, que aún no está completa: el no nacido, al igual que el niño nacido, es una realidad viniente, que llegará si no lo paramos, si no lo matamos en el camino (...) *El hombre es siempre una realidad viniente, que se va haciendo y realizando*¹⁸.

En tercer lugar, ante la negación de la personalidad del feto, Marías advierte que siguiendo esa argumentación «habría que decir lo mismo del niño ya nacido durante muchos meses (y habría que volver a decirlo del hombre durante el sueño profundo, la anestesia)»¹⁹. Es decir, negar que el feto tiene vida personal implicaría negar también que el recién nacido tiene vida personal, con las gravísimas consecuencias que de tal aseveración se derivarían.

Ilicitud del aborto:

Reconociendo la condición corpórea de la vida humana y tras analizar la realidad del hijo nacido y del no nacido, Marías defiende que el aborto es *matar a los niños que deberían nacer*²⁰. Y por eso afirma rotundamente su ilicitud²¹, lo que no es óbice para que legalmente se establezcan las circunstancias que, en su caso, pudieran atenuar la gravedad del delito²².

Ahora bien, el hecho de que el Estado favorezca la comisión de abortos, se atribuya el derecho a cometerlos u otorgue ese derecho a determinadas personas, resulta –según Marías– absolutamente inadmisibles²³. *Ningún poder, por legítimo que sea en su orden, tiene potestad para privar de la vida a la persona no nacida que llegará a su plenitud si no se la mata antes*²⁴.

Hipocresía del aborto actualmente:

Para intentar suavizar la realidad del aborto, actualmente se habla de “interrupción voluntaria del embarazo”, o incluso abreviándolo, “IVE”. Ya a principios de los años 80 Marías escribe sobre esta cuestión. Si al aborto se le denomina interrupción del embarazo, ¿por qué no llamar a la horca interrupción de la respiración?²⁵

Sin embargo, la realidad del aborto y de la pena de muerte –lo que encontramos, tal y como lo encontramos– es bien distinta: *cuando se provoca el aborto o se ahorca no se interrumpe el embarazo o la respiración; en ambos casos se mata a alguien*²⁶. Es por esto que Marías califica el término interrupción voluntaria del embarazo como *una expresión de refinada hipocresía*²⁷.

Asimismo, Marías advierte de la falsedad de la idea de que el aborto pueda ser una consecuencia de cierto “derecho a elegir” de la madre: *se trata de que lo que se llama “elección” es exactamente “licencia para matar”. Al hijo que va a nacer; a la persona “viviente” que llegará en un plazo fijo a la plenitud de la vida humana si no se la mata en el camino*²⁸.

Sobre el aborto a plazos:

En cuanto al aborto a plazos, es decir, la atenuación de la responsabilidad penal por abortos cometidos en los primeros meses de embarazo, o la legalización del aborto durante las etapas iniciales de la vida del no nacido, Marías afirma que *equivale a ver que es bueno disparar a una persona a veinte metros, discutible a diez metros de distancia, inadmisibles a quemarropa*²⁹. No hay diferencia entre provocar un aborto temprano y abortar al niño momentos antes de nacer. La realidad del aborto es la misma. Por eso, *es una hipocresía más considerar que hay diferencia según en qué lugar del camino se encuentre el niño que viene, a qué distancia de semanas o meses de esa etapa de la vida que se llama nacimiento va a ser sorprendido por la muerte*³⁰.

Sobre el aborto eugenésico:

Respecto al aborto eugenésico, esto es, la legalización del aborto provocado al feto que se presume nacerá enfermo o con cierta discapacidad física o psíquica, Marías también da una respuesta. Inicialmente señala que se trata de una cuestión de probabilidades: el no nacido que es abortado bajo este supuesto, probablemente iba a nacer con alguna enfermedad o deficiencia³¹. La aceptación de este supuesto de despenalización del delito de aborto, asume el margen de error de las pruebas diagnósticas, acarreando inevitablemente el aborto de fetos totalmente sanos.

Para evitar que no nacidos sanos sean abortados, Marías pregunta abiertamente a quienes justifican que el niño enfermo no deba vivir, *¿por qué no esperar a que nazca y matarlo si es efectivamente anormal?*³². De esta forma, saca a la luz el planteamiento radical que subyace en el aborto eugenésico: *esto implica que el que es anormal no debe vivir, ya que esa condición no es probable, sino segura. Y habría que extender la misma norma al que llega a ser anormal, por accidente, enfermedad o vejez. Si se tiene esa convicción, hay que mantenerla con todas sus consecuencias*³³. Las ideas eugenésicas aplicadas coherentemente no sólo promoverían el aborto de todo feto enfermo o incapaz, sino también el de los niños, jóvenes, adultos y ancianos que desde el inicio de su vida o a lo largo de la misma estén enfermos o incapaces. Marías identifica claramente la actitud eugenésica actual con lo sucedido *en la Alemania hitleriana (...) con el nombre de eugenesia práctica*³⁴.

Sin embargo, como este planteamiento es a todas luces atroz y brutal, Marías advierte que hoy en día *hay quienes no se atreven a herir al niño más que cuando está oculto –se pensaría que protegido– en el seno materno*³⁵.

La realidad del aborto no se identifica con sus fines:

Toda aproximación a la realidad del aborto debe dejar a un lado no sólo los criterios ideológicos, científicos o teológicos, sino que también debe separarse de los fines que con él se persigan. Ya sea la anticoncepción, el intentar solucionar la situación de la madre soltera y sola, la penuria económica, la salud o el bienestar de los padres, la mejora de la raza, etc. En palabras de Marías, *lo que aquí me interesa es entender qué es aborto. Con increíble frecuencia se enmascara su realidad con sus fines (...) Lo que quiero mostrar es que esos fines no son el aborto. Lo correcto es decir: para esto (para conseguir esto o lo otro) se debe matar a tales personas. Esto es lo que se propone, lo que en tantos casos se hace en muchos países en la época en que vivimos*³⁶.

Negación del carácter personal de lo humano

Marías percibe que a través del aborto se está negando la condición personal del hombre. *Por eso se olvida la paternidad; por eso se reduce la maternidad al estado de soportar un crecimiento intruso, que se puede eliminar. Se descarta todo posible uso del quién, de los pronombres tú y yo. Tan pronto como aparecen, toda la construcción elevada para justificar el aborto se desploma como una monstruosidad*³⁷.

Lo más preocupante para Marías es que esta negación del carácter personal de lo humano *se ha deslizado en la mente de muchos de nuestros contemporáneos (...) lo que significa un aterrador retroceso, que rara vez se advierte*³⁸. De esta forma, el niño no nacido ha dejado de ser entendido como alguien, para ser considerado algo, *niño-objeto, (...) niño-tumor, que se puede extirpar*³⁹; y la madre embarazada es vista *como una “hembra preñada”*.

A modo de conclusión: Aceptación social del aborto.

El intento de abolir la condición personal del hombre a través del aborto, ha favorecido –como señala Marías– «lo que en mi opinión es lo más grave que ha ocurrido en el siglo XX: la aceptación social del aborto, incluso la creencia de que es un avance o un progreso, y no una regresión a las formas más oscuras de la historia, como la tortura judicial o la esclavitud».

¹ Especialista en Derechos Humanos, Universidad Complutense de Madrid. El presente artículo fue presentado como comunicación en las *Jornadas sobre el pensamiento filosófico de Julián Marías*, Facultad de Filosofía, Universitat de València, 15-16/12/2010.

¹ MARÍAS, J.; “La estructura corpórea de la vida humana”, *Revista de Occidente*, n. 2, 1963, pp. 153-175.

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ MARÍAS, J.; “La vida humana y los límites del poder”, *Foro Político. Revista del Instituto de Ciencias Políticas*, n. XXXII, 09/2001.

⁵ Ídem.

⁶ MARÍAS, J.; “La estructura corpórea”, *cit.*

⁷ MARÍAS, J.; “Una visión antropológica del aborto”, *Cuenta y razón*, ISSN 0211-1381, N° 10, 1983, pp. 9-14.

⁸ Ídem.

⁹ MARÍAS, J.; “La estructura corpórea”, *cit.*

¹⁰ MARÍAS, J.; “Una visión antropológica”, *cit.*

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

¹³ Ídem.

¹⁴ MARÍAS, J.; “La estructura corpórea”, *cit.*

¹⁵ MARÍAS, J.; “Una visión antropológica”, *cit.*

¹⁶ Marías señala, «una mujer dice: “voy a tener un niño”; no dice: “tengo un tumor”. (Cuando alguna mujer se cree embarazada y resulta que lo que tiene es un tumor, su sorpresa es tal, que muestra hasta qué punto se trata de realidades radicalmente dife-rentes)», *idem.*

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ MARÍAS, J.; “Incoherencia”, *ABC*, 13-10-1994, p. 3.

²⁰ MARÍAS, J.; “La vida humana”, *cit.*

²¹ Ídem.

²² Ídem.

²³ Ídem.

²⁴ MARÍAS, J.; “Una visión antropológica”, *cit.*

²⁵ Ídem.

²⁶ Ídem.

²⁷ MARÍAS, J.; “La más grave amenaza”, *ABC*, 04-09-1994, p. 3.

²⁸ Ídem.

²⁹ MARÍAS, J.; “Una visión antropológica”, *cit.*

³⁰ Ídem.

³¹ MARÍAS, J.; “La más grave amenaza”, *cit.*

³² MARÍAS, J.; “Una visión antropológica”, *cit.*

³³ Ídem.

³⁴ Ídem.

³⁵ Ídem.

³⁶ Ídem.

³⁷ MARÍAS, J.; “La vida humana”, *cit.*

³⁸ MARÍAS, J.; “Una visión antropológica”, *cit.*

³⁹ MARÍAS, J.; “La más grave amenaza”, *cit.*

⁴⁰ MARÍAS, J.; “La vida humana”, *cit.*